

que entiende que por la invitacion del Señor Diputado deberian asistir. — El Sr Presidente dando por suficientemente disentido el asunto dispuso pasar a votacion las proposiciones del Dr. Vidal y Dr. Mustaros siendo rechazada la primera proposicion y aceptada la segunda por cinco votos de los Señores Mustaros, Petit, Ferri, Cisa, y Presidente contra dos votos de los Señores Sola y Vidal. Y no habiendo mas asuntos de que tratar diose por terminada la sesion a las doce, levantando la presente acta, que leida y hallada conforme la firman los Señores Concejales que el Secretario certifica.

Domingo Casas. Antonio Mustaros

Ernesto Ferri

W. Cisa

Jaimé Vidal

Pedro Mr. Petit

José Sola

Pedro Duran Fru

Sesion de
31 de Julio

En el pueblo de Premia de Mar el dia treinta y uno de julio de mil novecientos once. Señores del Ayuntamiento en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, la session ordinaria de segunda convocatoria por que en su oportuno dia, Pedro Mr. Petit no pudo celebrarse la primera por falta de numero de Señores Concejales, bajo la Presi-

D. Veneciano Cisó
" Jaime Vidal.
" José Colino

dencias del Sr. Alcalde de este pueblo Don Domingo Casas libre y con asistencia de los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan. Abierta que fue la sesión, dio lectura del acta de la anterior, por el Secretario, que siendo aprobada fueron sus acuerdos ratificados. Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de haber sido remitida por el Exmo Sr. Gobernador civil de esta Provincia, una instancia que le dirigió el vecino de este pueblo D. Pedro Cisó Alsina, en reclamación de los intereses en cantidad de Doscientas treinta pesetas, que alega se le deben por este Municipio y constan escriturados por la indemnización de unos terrenos que cedió para la Granvía, cuya instancia que ha de informarse en el plazo de ocho días, la sometía en consulta para ello a sus compañeros de Concejo. El Sr. Ferri pidió hacer uso de la palabra para exponer su opinión referente al asunto de tal reclamación de intereses y expuso, que tiene el convencimiento de que no se pactaron; y lo funda en que el interesado al cobrar dos plazos de aquella indemnización, no recobró los intereses; y que sus protectores no se dieron prisa para consignarlos en presupuesto, y que tal paradoja, solamente tiene la explicación de que ignoraban que devengasen intereses aquella indemnización, cuyo proceder merece ser con-

sultado por letrado, que que entiende que no es legal el pago de dichos intereses. Pues Seria bochornoso que despues de pagar por unos terrenos de una cabida de media cuartera, la cantidad de tres mil y pico de pesetas cuando el precio maximo de una cuartera vale dosmil quinientas pesetas indemnizacion que estipularon con una permuta de terrenos sobrantes de la vía publica y la exencion de derechos de edificar y de arquitecto, aun el Municipio con la abrumada carga que le legaron de deudas, haya de pagar intereses que seria el colmo de la desdicha; y para mayor escarnio, no habiendo constado D. Pedro Cisa la acera, despues de haberle entregado un vagón de bordillo por la Alcaldia y Señores que constituián el Ayuntamiento en aquella fecha, los mismos que convinieron la indemnizacion de unos terrenos sin observar los requisitos que previene la Ley de Expropiacion forzosa. Interviniendo el Sr. Tidós propuso que la Comision de Hacienda emitiera dictamen para informar la reclamacion de intereses del Sr. Cisa, ya que en sesiones pasadas se acordó el nombramiento de una Comision para verificarlo. El Sr. Petit terciando en el debate propuso que para no demorar el plazo señalado por el Sr. Gobernador para informar la instancia del Sr. Cisa, se acordase por el Ayuntamiento otorgar la facultad al Sr. Alcalde para evacuar el informe con arreglo a los datos que ha enterado de este asunto de la indemnizacion el Sr. Ferri; y pasada

álvotacion, así se acordó por unanimidad.

Ferminados los asuntos de la orden del dia, el Sr Petit dirigió un ruego a la Presidencia para que se acuerde colocar al quitan a la cortesa de los arboles de la Granvia, que están muy castigados por las cabras y que es necesario avisar a los dueños de las mismas que les pongan boral ó si no setomen medidas — vamos a quedar sin arboles, contestando el Sr Presidente que pondría coto a dicho abuso. ¡No habiendo mas asuntos de que tratar, dióse por terminada la sesión y se extendió de ella este acta, que leída y hallado conforme la firman los Señores Concejales que el Secretario certifica,

Domingo Canaz. Antonio May Tavoz

Pedro Mr. Petit

Bueno Díaz

W. Liso

Jaimé Vidal

José Gómez

D

Tedros Duran Soto

Sesión de
- 6 de Agosto
de 1911

En el pueblo de Premia de Mar el dia seis de Agosto de mil novecientos once. En el salon de sesiones de estas Casas Consis-